



Madrid, a 24 de marzo de 2021

En cumplimiento del artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Aena, S.M.E., S.A, comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 24 de marzo de 2021, la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings ha confirmado la calificación a largo plazo de emisor (Long Term Issuer Default Rating) “A” de AENA S.M.E., S.A. con perspectiva negativa. Asimismo, ha confirmado la calificación a corto plazo “F1”.

El informe se encuentra disponible para su consulta en la web de AENA (<http://www.aena.es>), en el apartado de *Accionistas e Inversores, Información económico-financiera*, subapartado *Rating*.

AENA, S.M.E., S.A.